

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.
(Gaceta del 13 de Octubre de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.958.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de los productos que suministre la olivacion del arbolado de pino albar existente en el tramo III del cuartel B, del monte titulado «Llano de San Marugan», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de trescientas veinte pesetas; y si resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el día 20 del propio mes, á las trece horas, rigiendo la misma tasacion y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.
—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 2.959.

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de La Pedraja de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de los productos que suministre la olivacion del arbolado de pino albar existente en los tramos V del cuartel A y I y II del cuartel B, del monte titulado «Tamarizo Nuevo», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de mil ochocientas sesenta pesetas; y si resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el día 20 del propio mes, á las doce horas, rigiendo la misma tasacion y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.
—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 2.961.

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de los productos que suministre la corta olivacion del arbolado de pino albar existente en el tramo III del cuartel B, del monte titulado «Bosques», perteneciente al pueblo de Portillo y Comunidad, bajo el tipo de seiscientas pesetas; y si resultare desierta por falta de

licitadores, se celebrará segunda subasta el día 20 del propio mes, á las doce horas, rigiendo la misma tasacion y condiciones que en la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Octubre de 1917.
—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 2.962.

El día diez de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de la Pedraja de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de los productos que suministre la olivacion del arbolado de pino albar existente en los tronzones 7, 8 y 14 del cuartel B del monte titulado «Corbejón y Quemados» perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de mil trescientas sesenta pesetas; y si resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el día 20 del propio mes, á las doce horas, rigiendo la misma tasacion y condiciones que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 9 de Octubre de 1917.
—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 3.002.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de cinco del corriente, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se hayan suministrado á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el pasado mes de Septiembre, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	33
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1	42
Id. de paja de 6 id.	»	24
Litro de petróleo.	1	11
Quintal métrico de leña.	2	32
Id. de carbon vegetal	11	14

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haya hecho por los pueblos de esta provincia en todo el citado mes de Septiembre, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.—*J. Martinez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *Constancio Alonso.*—Conforme: El Comisario de Guerra, *Manuel Rosillo.*

Núm. 2.809.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
869	D. Juan Hernandez	Villabragima	Caza
870	» Angel Juarez	Valladolid	Idem
871	» Ennio Gueves	Idem	Idem
872	» Baldomero Medina	Idem	Idem
873	» Frigidiano Galban	Idem	Idem
874	» Millan Alonso	Idem	Idem
875	» Luis Queipo de Llano	Idem	Idem
876	» Emeterio Alonso	Serrada	Idem
877	» Bonifacio Barcenilla	Torreilla de la Abadesa	Idem
878	» Primitivo Fraile	Ciguñuela	Idem
879	» Félix Virgel Lorenzo	Seca (La)	Idem
880	» Francisco Gonzalez	Medina del Campo	Idem
881	» Joaquin Rodriguez	Marzales	Idem
882	» Mariano Cilleruelo	Valladolid	Idem
883	» Eloy Silió Cortés	Idem	Idem
884	» Julio Adan Valles	Idem	Idem
885	» Mariano Carrasco	Idem	Idem
886	» Ricardo Gonzalez	Matilla de los Caños	Idem
887	» Juan Renedo	Villanueva de Duero	Idem
888	» Antonio Redondo	Castronuevo	Idem
889	» Adolfo Felio	Serrada	Idem
890	» Domingo Amo	Valladolid	Idem
891	» Francisco Diez	Palazuelo de Vedija	Idem
892	» Miguel Garcia	San Martin de Valvení	Idem
893	» Luis Agúes	La Mudarra	Idem
894	» Eusebio Celemin	San Roman de la Hornija	Idem
895	» Cipriano Martin Mayanto	Valladolid	Idem
896	» Cipriano Martin	Idem	Idem
897	» Valentin Escobar	Idem	Idem
898	» Eduardo Gomez	Simancas	Idem
899	» Juan de la Fuente Cal	Villafuerte	Idem
900	» Juan de la Fuente	Idem	Armas
901	» Francisco Palomero	Idem	Idem
902	» Francisco Palomero	Idem	Caza
903	» Apolinar Padrones	Fuensaldaña	Idem
904	» Fausto Martin	Tudela de Duero	Idem
905	» Eusebio Gomez	Camporredondo	Idem
906	» Emilio Diaz	Idem	Idem
907	» Agustin Bartolomé	Melgar de Arriba	Idem
908	» Isidoro Garcia	Idem	Idem
909	» Tomás Rodriguez	Idem	Idem
910	» Casimiro Rodriguez	Idem	Idem
911	» Bernardo Arévalo	Valladolid	Armas
912	» Francisco Ibañez	Valdenebro	Caza
913	» Antonio Pizarro	Rioseco	Idem
914	» Daniel Guillermo	Valladolid	Idem
915	» Manuel Vazquez	Idem	Idem
916	» Eustasio Cuenca Lorenzo	Ramiro	Idem
917	» Doroteo García Perez	Gordaliza	Idem
918	» Alejandro Moreno	Mayorga	Idem
919	» Cándido Peinador	Idem	Idem
920	» Vicente Gonzalez	Cabezón	Idem
921	» Cándido Hernandez	Corcos	Idem
922	» Daciano del Campo	Simancas	Idem
923	» Heliodoro Corulla	San Vicente del Palacio	Idem
924	» Pedro Fraile	Ribera de Mazan	Idem
925	» Arturo Illera Serrano	Valladolid	Idem
926	» Teodoro Dominguez	Idem	Idem
927	» Rafael Ruiz de la Cuesta	Idem	Idem
928	» Carlos del Olmo	Idem	Idem
929	» Carlos Ruiz Yañez	Idem	Idem
930	» Marcial Rodriguez	Idem	Armas
931	» Salvador Rodriguez	Idem	Caza
932	» Froilan Villalon	Pozaldez	Idem
933	» Sérvulo Ruiz	Tamariz	Galgo
934	» Antonio Escudero	Idem	Idem
935	» Andrés de la Rica	Valladolid	Caza
936	» Jesús Sanchez	Idem	Idem
937	» Atanasio Tejedor	Casasola de Arion	Idem
938	» Valentin Tejedor	Idem	Idem
939	» Francisco Cid	Rioseco	Idem
940	» Melecio Asensio	Villafrechós	Idem
941	D. Pedro Anievas Ramos	Valladolid	Idem
942	» Bernardo Rafael	Tiedra	Idem
943	» Jaime Cuadrado	Valladolid	Idem
944	» Juan Manuel Calvo	Idem	Idem
945	» Arturo Perez	Idem	Idem
946	» Pedro Morais Nieto	Mayorga	Idem
947	» Abundemio Redondo	Valladolid	Idem
948	» Virgilio Calleja	Amusquillo	Idem
949	» Victoriano Ajarante	Valladolid	Idem
950	» Jesús Garcia Gallardo	Valoria la Buena	Idem
951	» Jesús Garcia Gallardo	Idem	Idem
952	» Casto Garcia	Puras	Armas
953	» Marciano Garcia	Valladolid	Caza
954	» Gabriel Obeso	Rioseco	Idem
955	» Lorenzo Pintado	Mota del Marqués	Idem
956	» Aniano Acebes	Idem	Idem
957	» Quintin Ramirez	Idem	Idem
958	» Florentino Sarmentero	Montealegre	Idem
959	» Juan José Blanco	Puente Duero	Idem
960	» José Melero	Valladolid	Idem
961	» Bernardo Villar	Mayorga	Idem
962	» Pedro Castro	Olmedo	Idem
963	» Francisco Fernandez	Idem	Idem
964	» Andrés Moratinos	Valladolid	Idem
965	» Pío Gutierrez Ortega	Tudela de Duero	Idem
966	» Pío Gutierrez Ortega	Idem	Idem
967	» Carlos Cristiano	Idem	Armas
968	» Anastasio Agundez	Santervás	Idem
969	» Daniel Toribio Lopez	Mayorga	Idem
970	» Juan Represa	Valladolid	Idem
971	» Demetrio Giron	Villafrechós	Idem
972	» Aurelio Gonzalez	Olmedo	Idem
973	» Enrique Gilardi	Valladolid	Idem
974	» Eleázaro Buenapocada	Villavieja	Idem
975	» Asterio Mañanes	Rioseco	Idem
976	» Esteban Bernat	Villanueva de San Mancio	Idem
977	» Jacinto Gonzalez	Olmedo	Idem
978	» Juan Sanchez	Berrueces	Idem
979	» Ramon Rodriguez	Agusal	Idem
980	» Ramon Benito	Fábrica la Al Canal de Castilla	Idem
981	» Manuel Iglesias	Villalba de los Alcores	Armas
982	» Ignacio Perez y Perez	Cistérniga (La)	Caza
983	» German Garnacho	Idem	Idem
984	» Regino Barroso	Viana de Cega	Idem
985	» Joaquin Ibañez	Valladolid	Armas
986	» Felipe Martinez	Viana	Caza
987	» Esteban Platon	Valladolid	Idem
988	» Santiago de Blas	Laguna de Duero	Idem
989	» Marciano de la Rúa	San Pedro de Latarce	Idem
990	» Irene de Prado	Moral de la Reina	Idem
991	» Cándido Rodriguez	Palazuelo de Vedija	Idem
992	» Roman Marchena	Aldemayor	Idem
993	» Ciriaco Dominguez	Valladolid	Idem
994	» Eduardo Alvarez	Tiedra	Idem
995	» Teodoro Sanchez	Simancas	Idem
996	» Lucio Tomé Torres	San Martin	Idem
997	» Narciso Esteban	Valladolid	Idem
998	» Timoteo Duque	Santovenia	Idem
999	» Mariano Rodriguez	Villavellid	Idem
1000	» Jacobo Cantero	Mayorga	Idem
1001	» Eugenio Recio	Castro nuevo	Idem
1002	» Jacobo Cantero	Mayorga	Armas
1003	» Federico Alonso	Valladolid	Caza
1004	» Mariano Martin	Villabañez	Idem
1005	» José Moraleja	Idem	Idem
1006	» Dionisio Dominguez	Pozal de Gallinas	Idem
1007	» Luis Aguado	Palazuelo	Idem
1008	» Exuperio Gutierrez	Villamuriel	Idem
1009	» Narciso Marciel	Wamba	Idem
1010	» Crispulo Marcos	Villavaquerín	Idem
1011	» Crispulo Marcos	Idem	Armas
1012	» Benjamin Escudero	Idem	Caza
1013	» Antonio Gonzalez	Valdestillas	Idem
1014	» Enrique Iscar	Idem	Idem
1015	» Francisco Ibañez	Matapozuelos	Idem
1016	» Arsenio Lopez	Tudela	Idem
1017	» Juan Molon	Idem	Idem
1018	» Paulino Hernandez	Medina del Campo	Idem
1019	» Juan Martin Calvo	Alaejos	Idem
1020	» Manuel Gala	Valladolid	Armas
1021	» Silvino de la Granja	Castro nuevo	Galgo
1022	» Juan Antonio Gonzalez	Mayorga	Caza
1023	» Mariano Lopez	Olmedo	Idem
1024	» Gorgonio de Coca	Villacarralon	Idem
1025	» Victor Sanchez	Renedo	Idem
1026	» Pelegrin Tejera	Medina de Rioseco	Idem
1027	» Mariano Sordo	Pedraja (La)	Idem
		Peñañel	Idem

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
1028	D. Cecilio Marcos Arnesto	San Cebrián	Caza
1029	» Aristónico Cortés	Castromonte	Idem
1030	» José Agel Santurtun	Medina del Campo	Idem
1031	» Joaquin Sastre	Cigales	Idem
1032	» Julio Paz	Valdnebro	Idem
1033	» Antonio Gomez	Valladolid	Idem
1034	» Tomás Perez	Idem	Idem
1035	» Valentin Valle Sanchez	Idem	Idem
1036	» Ricardo Martin	Idem	Idem
1037	» José María Martin	Idem	Idem
1038	» Priscilo Higuera	Berceruelo	Idem
1039	» Bernabé Casares	Idem	Idem
1040	» Francisco Perez San	Puente Duero	Idem
1041	» Gabriel Escudero	Palazuelo	Galgo
1042	» Andrés Flores Pascual	Nava del Rey	Caza
1043	» Jorge Alonso Poncela	Medina del Campo	Idem
1044	» Juan Prado Perez	Medina de Rioseco	Idem
1045	» Rodrigo Alonso Velasco	Palacios de Campos	Idem
1046	» Julio Vallejo Torre	Mucientes	Idem
1047	» Andrés Alonso	Marzales	Idem
1048	» Luciano Alonso	Idem	Idem
1049	» Joaquin Gonzalez	Villan de Tordesillas	Idem
1050	» Pablo Escudero	Valladolid	Idem
1051	» Valentin Simon	Castronevo	Idem
1052	» Hermenegildo San José	Villabragima	Idem
1053	» Emilio Alonso	Castrejon	Idem
1054	» Teófilo de la Cruz	Nava del Rey	Galgo
1055	» Timoteo Martinez	Tordehumos	Caza
1056	» Benardino Alvarez	Idem	Idem
1057	» Marcelino Revilla	Valladolid	Armas
1058	» Diego Llorente	Idem	Caza
1059	» Regino Ortega	Urueña	Idem
1060	» Evaristo Aragon	Medina de Rioseco	Idem
1061	» Damian Herrero	Idem	Idem
1062	» Ladislao Parrado	Alaejos	Idem
1063	» Luis Muñoz Benavides	Medina de Rioseco	Idem
1064	» César Argüello	Mayorga	Idem
1065	» Modesto Diez	Villalon	Idem
1066	» Jesús Tapia	Rueda	Idem
1067	» Segundo Sanz	La Seca	Idem
1068	» Dionisio Escudero	Tamariz	Idem
1069	» José Jimenez Escudero	Medina de Rioseco	Galgo
1070	» Alejandro Molina	Puente Duero	Idem
1071	» Eusebio Vara Pelayo	Valladolid	Caza
1072	» Paulino Miñambres	Villamuriel	Idem
1073	» Paulino Arencio	Medina del Campo	Idem
1074	» Felipe de Diego	Villalba del Alcor	Idem
1075	» Marcelino Castañeda	Velilla	Idem
1076	» Francisco García	Bobadilla	Idem
1077	» Adolfo Ramon	Idem	Idem
1078	» Meliton Monsalve	Nava del Rey	Idem
1079	» Justo Villada	Bustillo de Chaves	Galgo
1080	» Anastasio Valverde	Vega de Ruiponce	Idem
1081	» Santos Cuellar	Herrera de Duero	Caza
1082	» Germiniano Gil	Idem	Idem
1083	» Gerardo Martin	Montemayor	Idem
1084	» José Moral Briso	Zaratan	Idem
1085	» Antonio Escudero	Palazuelo	Idem
1086	» Luciano Fraile	Valladolid	Idem
1087	» Vicente Diez Blanco	Medina de Rioseco	Idem
1088	» Galo Ríos de la Fuente	Esguevillas	Idem
1089	» Santiago Sinforoso Parra	Idem	Idem
1090	» Angel Nieto	Tamariz	Armas
1091	» Restituto García	Olmos de Esgueva	Galgo
1092	» Nicanor Marcos	Sahelices de Mayorga	Caza
1093	» Pedro Rodriguez	Castrodeza	Idem
1094	» Gerardo San José	Idem	Idem
1095	» Faustino Roldán	Valladolid	Idem
1096	» Luis Ojeda	Idem	Armas
1097	» Mariano Rivas	Idem	Caza
1098	» Cándido Cristobal	Idem	Idem
1099	» Bernardo Lesada	Idem	Idem
1100	» Ventura Hinojal	Serrada	Idem
1101	» Prudencio Diez	Rioseco	Idem
1102	» Leto Lopez Redondo	Traspinedo	Idem
1103	» Mauro Martin	Cigales	Idem
1104	» Pantaleon Martin	Velascalvaro	Idem
1105	» Pedro Gonzalez	Idem	Idem
1106	» Maximino Herranz	Ciguñuela	Idem
1107	» José Lopez	Medina del Campo	Idem
1108	» Sandalio Blanco	Cogeces de Iscar	Idem
1109	» Celestino García	Villabragima	Idem

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.949.

La Seca.

Don Aurelio Bayon Pedrosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Seca.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia. — Mediante no haber satisfecho sus respectivas cuotas por los repartimientos sustitutivo del Impuesto de consumos, vecinal ó Inquilinato referente a este término municipal y año actual los contribuyentes expresados en la precedente relacion dentro del plazo hábil que se señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion correspondientes al tercer trimestre, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de tres días contados desde el en que se publique esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para los contribuyentes forasteros y los tres desde la fecha para los vecinos, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se expedirá el apremio de 2.º grado.

Lo que dispongo para general conocimiento de los contribuyentes que figuran en dichos repartos, haciendo entender a los señores recaudadores la precisa obligacion que tienen de consignar en los recibos taonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta Alcaldia.

La Seca a 9 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Aurelio Bayon.

Villanubla.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Villanubla a 2 de Octubre de 1917. — El Alcalde accidental, Mariano Francisco.

RENOVACION BIENAL DE CONCEJALES

Núm. 2.922.

Don Francisco Toledano Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento de Almenara de Adaja.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesion celebrada el siete del actual, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, acordó por unanimidad declarar tres vacantes ordinarias para la próxima renovacion bienal por cesar en sus cargos como electos en el año de 1913 los Concejales D. Joaquin Vara Sanz, D. Zacarías Martin Escudero y D. Victoriano Aguado Ortega.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde en Almenara de Adaja a siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Francisco Toledano.—V.º B.º, El Alcalde, Joaquin Vara.

Núm. 2.973.

Don Genuino Morán y Morán, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Barruelo.

Certifico: Que el Ayuntamiento en sesion del siete del actual, acordó declarar que las vacantes ordinarias de Concejales que se han de cubrir en la próxima renovacion bienal de Ayuntamientos, son tres.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde en Barruelo a ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Genuino Morán.—V.º B.º, El Alcalde, Baudilio Rodriguez.

Núm. 2.974.

Miguel Romero y Matas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Benafarces.

Certifico: Que en la sesion celebrada por el expresado Ayuntamiento el día veintinueve del actual, acordó declarar tres vacantes ordinarias para la próxima renovacion bienal por el Distrito único de este término en los Concejales don Filemón Gonzalez García, D. Ramón Rico Martin y D. Gerardo Villar Misol, a quienes corresponde cesar en el actual año, como procedentes de la eleccion de 1913.

Y para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo la presente visada por el señor Alcalde en Benafarces a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—Miguel Romero y Matas.—V.º B.º, El Alcalde, Fidel Alonso.

Núm. 2.918.

Don Rafael Gomez Velasco, Secretario del Ayuntamiento de Bermeces.

Certifico: Que el Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada en el día de hoy acordó declarar tres vacantes ordinarias de los señores Concejales D. Francisco Nieto Delgado, D. Juan Manuel Perez Fernandez y D. Miguel Gonzalez Panizo y una extraordinaria por fallecimiento de D. Isaac Nieto Alvarez, cuyas cuatro vacantes han de ser sometidas a la próxima renovacion bienal. Y a los efectos de la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, expi-

do la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Berrueces á ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Rafael Gomez.—V.º B.º, El Alcalde, Juan M. Perez.

Núm. 2.982.

Don Manuel de la Fuente Minguez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Bocos de Duero.

Certifico: Que al folio treinta y tres del libro de sesiones de las que celebra en el año corriente dicho Ayuntamiento aparece una ordinaria del día de ayer que entre otros particulares contiene el siguiente:

«Se acordó declarar vacantes tres ordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovación correspondientes á los señores D. Eliso Repiso, D. Juan Medina y D. Eufasio Bombin, que fueron elegidos en el año mil novecientos trece.

Y para que conste y su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos reglamentarios expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bocos de Duero á ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Manuel de la Fuente.—V.º B.º, El Alcalde, Eufasio Bombin.

Núm. 2.919.

Don Natalio Ruiz Merino, Secretario del Ayuntamiento de Bustillo de Chaves.

Certifico: Que en la sesion ordinaria del día siete del actual, celebrada por el Ayuntamiento y con objeto de dar cumplimiento á la Real orden de treinta de Septiembre de mil novecientos trece referente á que los Ayuntamientos procedan antes del día diez de Octubre á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de señores Concejales que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal, la Corporacion acordó hacer la declaracion de tres vacantes ordinarias por el distrito único.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la provincia expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Bustillo de Chaves á ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Natalio Ruiz.—V.º B.º, El Alcalde, Santos Diez.

Núm. 2.915.

Don Francisco Pisonero Mañueco, Secretario interino del Ayuntamiento de Cabezon de Valderaduey.

Certifico: Que según resulta del libro de sesiones que lleva la Corporacion municipal en la celebrada el día siete del actual acordó hacer la declaracion de tres vacantes ordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovación.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Cabezon de Valderaduey ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Francisco Pisonero Mañueco.—V.º B.º, El Alcalde, Augusto Pardo.

Núm. 2.912.

Isaac Pinto Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Canillas.

Certifico: Que por el referido Ayuntamiento en la sesion ordinaria del día treinta de Septiembre último, se acordó declarar cuatro vacantes de Concejales para la próxima renovación bienal de Ayuntamientos, procedentes de la eleccion de 1913.

Y para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Canillas á ocho de Octubre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Isaac Pinto.—V.º B.º, El Alcalde, Gregorio Niño.

Núm. 2.976.

Don Simeon Pescador, Secretario del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva.

Certifico: Que al folio 43 vuelto del libro de actas donde se insertan los acuerdos de la Corporacion hay una que entre otros particulares, fué acordada la vacante en el cargo de Concejales para la eleccion próxima de los señores siguientes: don Manuel Gala Sanz, don Marciano Mosquera Vallejo, D. Amadeo Medina del Olmo y D. Melquiades Perez Verdejo.

Por que conste dando cumplimiento á las disposiciones de la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido la presente en Castronuevo á ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Simon Pescador.—V.º B.º, El Alcalde, Arturo Gonzalez.

Núm. 2.902.

Don Pedro Herrero de Pablos, Secretario del Ayuntamiento de Torrecárcela.

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por esta Corporacion municipal en treinta de Septiembre último, existe entre otros el siguiente particular:

«Renovacion de Concejales.—Seguidamente y en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, se acordó declarar vacantes en las próximas elecciones de Concejales, las tres ordinarias de los señores Don Ezequiel Gomez Rodrigo, Don Zoilo Pascual Pedrero y Don Gregorio Pascual Vaquerizo, como elegidos en la de 1913 y que así se comunique al señor Gobernador Civil de la provincia por medio de certificacion de este acuerdo, á los efectos prevenidos.»

Y en cumplimiento de lo acordado para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Torrecárcela á seis de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Pedro Herrero.—V.º B.º, El Alcalde, Ezequiel Gomez.

Núm. 2.895.

Don Ricardo Hernandez Gallego, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Tudela de Duero.

Certifico: Que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento el tres del actual acordó hacer la declara-

cion de cinco vacantes ordinarias de Concejales que son dos en el Distrito de Consistorio y tres en el de La Cruz, las cuales se han de proveer en la próxima renovación.

Y para que así conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Tudela de Duero á ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Ricardo Hernandez.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 2.839.

Don José Miguel Gomez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Valdestillas.

Certifico: Que entre los particulares que comprende el acta de la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en cinco del actual, se halla el que copiado á la letra, dice así:

«Seguidamente y en vista de lo dispuesto por la Real orden de 30 Septiembre de 1913 y de lo preceptuado en el art. 45 de la ley Municipal se acordó declarar cinco vacantes de Concejales para la próxima renovación bienal del Ayuntamiento, producidas cuatro por cesar en sus cargos como elegidos en 1913, los Concejales D. Antonino Mendez Martin, D. Luis Dominguez Garcia, Don Patricio Esteban Sanz y don Martin Román Hernandez y una que habrá de sortearse entre los que fueron elegidos en Noviembre de 1915 para determinar el que cubrió la vacante que dejó á su fallecimiento el Concejal D. Victorio Dominguez Merino, procedente de la de 1913, resultando de este modo ser cinco las vacantes que han de cubrirse. A continuacion se acordó que el día siete del actual á la hora de las doce, se lleve á efecto en sesion extraordinaria y pública el sorteo acordado.

Igualmente certifico: Que celebrada hoy la mencionada sesion y verificado con las debidas formalidades el respectivo sorteo, resultó que el Concejal que correspondió cesar por el Distrito único de este Ayuntamiento fué D. Florencio Fadrique Fadrique.

Para que conste y remitir al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el «Boletín Oficial», expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Valdestillas á siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.—José Miguel.—Visto bueno, El Alcalde, Martin Román.

Núm. 2.860.

Don Francisco Palomero Calvo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Villafuerte.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesion ordinaria del día treinta de Septiembre último, dando cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Septiembre de 1913, acordó declarar tres vacantes ordinarias de los Concejales Don Luis Antonio Casado, D. Santiago Fuente Martinez y D. Emiliano Perez Martinez, como procedentes de la eleccion del año 1913 y que serán provistas en la próxima renovación bienal.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la provin-

cia, para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la misma, expido la presente que con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en Villafuerte á cinco de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Francisco Palomero.—V.º B.º, El Alcalde, Juan Gomez Escribano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 3.032.

OLMEDO.

EDICTO

Don Francisco Ruz Diaz, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del referendante penden autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía hoy en ejecucion de sentencia, promovidos por el Procurador D. Luis Garcia, en nombre y representacion de don Alejandro Hernansanz Caviedes, contra D. Fernando Hernansanz Caviedes, cuyo domicilio se ignora y otros, vecinos de Iscar, sobre que se declarase ser indivisible una casa sita en dicho pueblo de Iscar, en cuyos autos á virtud de escrito presentado por la representacion del actor he dictado providencia con esta fecha acordando convocar á los demandados á comparecencia que tendrá lugar á las once horas del día veinte del mes actual en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la Cárcel pública, con el fin de que se pongan de acuerdo respecto al nombramiento de perito ó peritos que hayan de valorar indicado inmueble.

Y para que pueda llegar á conocimiento del D. Fernando Hernansanz Caviedes, de ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Olmedo á diez de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Francisco Ruz Diaz.—El Secretario, P. D., Eulogio Hernandez Bejarano.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Pérdida de una novilla brava

Señas: Pelo castaño, marca espuela en una cadera, señalada con el número 20 en el costillar derecho, se perdió el 22 de Septiembre último en la provincia de Palencia. Quien sepa su paradero avisará á Arsenio Puertas, Santa Clara número 7 Valladolid.